



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL
DE LOS SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

CIRCULAR Nº 108/2015

**REF: DEVOLUCIÓN DE APORTES DE FONASA – ADHESION AL SISTEMA
BROU.-**

Montevideo, 15 de setiembre de 2015.-

ALOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial, cumple en librar la presente a los efectos de poner en conocimiento de todos los funcionarios lo informado por el Banco de la República Oriental del Uruguay referente a la devolución de aportes del FONASA para el ejercicio 2014, para el caso de corresponder su cobro, lo que a continuación se detalla:

1.- Las adhesiones realizadas en el BROU para el cobro de dicho aporte en el ejercicio 2013, mantienen sus condiciones originales a futuro.-

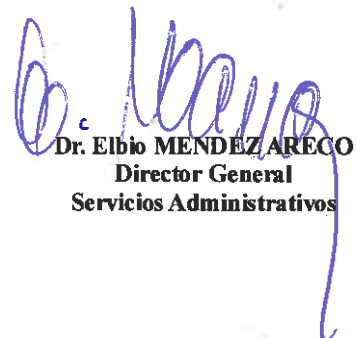
2.- Los funcionarios judiciales incorporados a partir de setiembre 2014, deberán registrar su voluntad de recibir dicha devolución por el sistema e-brou, esta adhesión voluntaria se mantendrá en futuras devoluciones.-

3 . -Para aquellos que soliciten podrán dar de baja la adhesión al sistema en www.bancorepublica.com.uy.-

4.- Por cálculo de beneficios u otras consultas deberán comunicarse con el Banco de Previsión Social, a través de su Call Center (0800 2016) o www.bps.gub

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-

mvp


Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos